Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/01/2020 - 5:59:03 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0019250853 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiKAbAjGajqcdilh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRATEGIA 360 S.A.S.

Nit: 901313187-0

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Domicilio principal:

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-654968-12

Fecha de matrícula: 15 de Agosto de 2019

Ultimo año renovado:

Fecha de renovación: 15 de Agosto de 2019

Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 B No. 14 54 AP 902

Municipio: MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: estrategia360sas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3104733095 Teléfono comercial 2: 3116304996 Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 B No. 14 54 AP 902

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Municipio:

Correo electrónico de notificación:

Telefono para notificación 1:

Telefono para notificación 2:

Telefono para notificación 3:

MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLORI
estrategia360sas@gmail.com
3104733095
3116304996
No reportó

Página: 1 de 6

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/01/2020 - 5:59:03 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiKAbAjGajgcdilh

La persona jurídica ESTRATEGIA 360 S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 02 de agosto de 2019, de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de agosto de 2019 bajo el número 24206 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

ESTRATEGIA 360 S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá desarrollar toda clase de actividades comerciales licitas, en especial las relacionadas con la prestación de de: prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; politicas, prácticas y planificación de derechos humanos.

PARÁGRAFO. Desarrollo del Objeto Social. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá:

- 1. Celebrar todo tipo de contratos comerciales, en especial los relacionados con la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión y otras actividades de servicios profesionales y técnicos, corretaje, valuación de activos y consultoría especializada;
- 2. Crear establecimientos de comercio de cualquier tipo, arrendarlos, subarrendarlos;
- Adquirir y usar, explotar y usufructuar nombres comerciales, logotipos, marcas, privilegios, y demás derechos de propiedad industrial y celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial;
- 4. Dar, otorgar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, etc., toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y

Página: 2 de 6

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 30/01/2020 - 5:59:03 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiKAbAjGajgcdilh

comerciales;

- 5. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- 6. Emplear en inversiones de cualquier clase, los medios sobrantes disponibles de la sociedad.
- 7. Adquirir a cualquier título, gravar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos;
- 8. Celebrar todo tipo de contratos, típicos y atípicos para la explotación de bienes inmuebles;
- 9. Celebrar contratos de fiducia mercantil y constituir patrimonios autónomos;
- 10. Invertir sus disponibilidades sobrantes de fondos con el propósito de proteger, conservar o incrementar el patrimonio social o para el aprovechamiento de incentivos fiscales autorizados por la Ley.
- 11. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

PROHIBICIÓN ESPECIAL: La sociedad no podrá garantizar con sus bienes o avalar obligaciones y/o actos jurídicos de terceros ni de los Accionistas de la compañía, salvo aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL	DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$1.000.000,00	1.000	\$1.000,00
PAGADO	\$1.000.000,00	1.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de la compañía y gestión de los negocios sociales estará a cargo de un (1) Gerente, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, que cuenta con las mismas atribuciones del Gerente.

Página: 3 de 6

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 30/01/2020 - 5:59:03 PM CAMARADE COMERCIO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiKAbAjGajgcdilh

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Son atribuciones de los Gerentes:

- 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea Accionistas.
- 3. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro objeto social que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para realización de los fines que la sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna por efectos de cuantía.
- 4. Adelantar la gestión comercial y financiera necesaria para el desarrollo del objeto social de la compañía.
- El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer, arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales o interponer toda clase de recursos recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos sustituciones, sin limitación alguna con relación a la cuantía de dichos actos.
- 6. Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social según la estructura definida y aprobada por la Asamblea Accionistas de la Sociedad y velar porque cumplan debidamente con sus funciones.
- 7. Fijar las asignaciones o forma de retribución de los empleados de la sociedad.
- 8. Planear, organizar, dirigir y controlar la empresa. Dentro de los dos primeros meses de cada ario el Gerente deberá presentar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la sociedad.
- Presentar a la Asamblea de Accionistas, las cuentas, balances o inventarios generales de fin de ejercicio, además de un balance social y un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa.
- 10. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número plural de Accionistas que represente por lo menos el veinte (20) ciento de las acciones suscritas. Mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, así como suministrarle los

Página: 4 de 6

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 30/01/2020 - 5:59:03 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiKAbAjGajgcdilh

informes que este órgano le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades;

- 11. Rendir cuentas comprobadas de su gestión en todos los casos que se lo exija la Asamblea de Accionistas y al retirarse del cargo.
- 12. Las demás que estos estatutos y la ley comercial le hayan asignado expresamente.
- 13. En general, ejercer las funciones encaminadas a la ejecución del objeto social, que expresamente estos estatutos y la ley comercial no haya encomendado a otro órgano diferente.

PARÁGRAFO: El Gerente en su calidad de administrador, responderá solidaria e ilimitadamente en los términos del artículo 200 del Código de Comercio, modificado por el artículo 24 de la ley 222 de 1995 y aquellos que lo complementen, adicionen o modifiquen. CAPÍTULO IX

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ANDRES ARAMBURO SIERRA 71.786.576

DESIGNACION

REPRESENTANTE LEGAL MARIA ELISA VIECO ZAPATA 1.152.685.408

SUPLENTE DESIGNACION

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2019, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2019, en el libro 9, bajo el número 24206

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7020 Actividad secundaria: 7020

Otras actividades: 7490, 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece

Página: 5 de 6

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 30/01/2020 - 5:59:03 PM CAMARADE COMERCIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AiKAbAjGajgcdilh

inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 6 de 6